

EL ESPAÑOL INDEPENDIENTE.

Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los domingos. — Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno. — El precio de suscripción será de 10 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos; 28 y 34 por tres meses. — Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge: Valladolid, en la de Santaren: Sevilla, en la de Hidalgo: Barcelona, en la de Sauri: Valencia en la de Gimeno. — La redacción está en la calle de Cervantes núm. 34, cuarto principal.

BOLETIN PARLAMENTARIO.

Varios asuntos de grande entidad ocuparon ayer la atención del Congreso; y aunque ya se habian tocado en otras sesiones, puede decirse que las nuevas esplicaciones que se dieron producirán mas adelante una utilidad efectiva, porque hay cuestiones que necesitan irse madurando por medio de una detenida discusion.

Entre estos merece una particular predileccion la de responsabilidad é inamovilidad de los jueces y magistrados; cosas tan correlativas, que no pueden existir separadas sin producir las mas fatales consecuencias de introducir grandes abusos en el órden judicial, como se ha visto ya por esperiencia.

Por eso nos pareció oportuno y laudable el proyecto de ley que presentó y apoyó ayer el señor Llanos para que se suspenda la inamovilidad hasta que haya una verdadera ley de responsabilidad. El señor Llanos adujo tantos casos prácticos de los abusos de que actualmente adolece la administracion de justicia, que el Congreso tomó su proyecto en consideracion, lo que promete esperanzas de una saludable reforma de este ramo en la legislatura próxima.

Seguidamente hizo presente el señor Ovejero que su señoría y los diputados castellanos habian hecho todo lo que habian podido para que se dilucidase la cuestion escandalosa del canal de Castilla, sobre lo que insistirian en la próxima legislatura, ya que durante ésta habia habido tantos obstáculos por parte del gobierno, que los esfuerzos de estos señores diputados no habian podido vencer. El señor Presidente del Consejo dijo que el gobierno estaba dispuesto á satisfacer sus deseos.

Entre otras interpelaciones que se anunciaron, el señor Sanchez Silva hizo la que estaba pendiente sobre la existencia de un tratado de comercio entre la Gran Bretaña y Portugal, preguntando por la disposicion del gobierno actual á cumplir con el artículo 2.º de la ley de aranceles, y por la existencia de otras proposiciones relativas á otro tratado semejante dirigidas al gobierno español por el inglés.

El señor ministro de Estado contestó brevemente que respecto al tratado celebrado entre Portugal y la Gran Bretaña solo existian en el ministerio de su cargo noticias extra-oficiales, como las que tenia el señor Silva, y se harian reclamaciones convenientes al interés de la nacion luego que se supiese de oficio el tratado; y acerca de España dijo que habia varias indicaciones sobre estipulaciones mercantiles, en las cuales se consultaria lo mas ventajoso para el Estado. El punto de la ley de aranceles le reservó al señor ministro de Hacienda.

El señor Gonzalez (Don Antonio) tomó la palabra para defender al gabinete anterior, que presidió, de las inculpaciones del señor Sanchez Silva: se declaró partidario de la libertad de comercio, y declaró terminantemente que no se habia presentado proposicion alguna por el gobierno inglés acerca del tratado de comercio.

Tambien tomaron parte en esta especie de conversacion los señores Madoz y Argüelles, no cabiendo duda que se dieron útiles esplicaciones para lo sucesivo, sobre todo habiendo el señor ministro de Hacienda cerrado el debate con la manifestacion de que el gobierno estaba dispuesto á cumplir con el art. 2.º de la ley de aranceles en la próxima legislatura, consultando solo el interés de la nacion y sin dar oídos á influencias de ningun género.

ACTOS OFICIALES.

PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Circular á los representantes de S. M. en el extranjero.

En 17 del actual he participado á V. la honra particular que he debido á S. A. el Regente del Reino confiandome las altas y delicadas funciones del ministerio de Estado. Aunque al mismo tiempo hice á V. una ligera indicacion del sistema que me proponia seguir en el desempeño de ellas, no me creo dispensado de darle alguna ampliacion con el fin de que las gestiones que V. haga sean tan acertadas y eficaces como requiere el interés y la situacion política de España.

En las relaciones que mantenga el Gobierno de S. M. en el extranjero procederá con la dignidad y la firmeza que exija el decoro nacional y la justicia de las reclamaciones que intente. La consideracion mas cabal prestará al mismo tiempo á las que se le dirijan por los Gobiernos amigos, procurando complacerlos sin diferencia en todo aquello que sea estrictamente compatible con el decoro é intereses del país.

No desconoce los grandes beneficios que han dispensado algunos de ellos á la causa pública en momentos aciagos y de doloroso recuerdo. Nunca ha sido cualidad de pechos españoles la ingratitud, y en ellos la conservacion mientras dure la memoria de época tan lamentable. Presentes tendrá siempre el Gobierno de S. M. las pruebas de interés que ha recibido de sus aliados durante aquella lucha fratricida, que la ambicion y otras pasiones menos nobles habian encendido en la Península, y que ha terminado afirmando irrevocablemente el trono legítimo de nuestra Reina y los derechos políticos de la nacion.

Después de un triunfo tan completo, la politica, de acuerdo con los intereses materiales, prescribia, al parecer, que hubiese cesado la interrupcion de relaciones que aun conservan ciertos gobiernos con el de S. M. Pero debo declarar á V. que al mismo tiempo que este veria con gusto restablecerse una comunicacion que es siempre provechosa al bienestar y riqueza de los pueblos, no autorizará paso ninguno que rebaje en los mas mínimo la dignidad y decoro de la nacion. Descansa tranquilo en la justicia de su causa: son harto brillantes los títulos que afirman la diadema en las sienes de su joven Reina para intentar gestiones que reprobaria la opinion pública, y serian contrarias á la independencia del carácter español.

Cimentado sólidamente el trono, consolidadas las instituciones y adelantada la reforma política del Estado, son tantos los intereses creados, y tal la decision del gobierno, que en vano se ensayarán maquinaciones en el interior ó exterior del reino para alterar el órden y sosiego público. Inútiles serán las especies con que nuestros enemigos intentan alucinar á los incautos en el extranjero. Alimentando á los descontentos con falsas esperanzas de trastornos políticos, soplan el fuego de la discordia y los impelen á nuevos crímenes.

Pero el gobierno vigila, y tiene la fuerza y energia necesarias para enfrenar el desorden y para castigar legal, pero instantáneamente, á que promueva ideas de subversion, sea uno ú otro el principio que invocare. El único que profesan los españoles, y conservará intacto el gobierno de S. M., es el monárquico con doña Isabel II. Constitucion de 1837 y sus legítimas consecuencias. El gobierno respeta las instituciones de todos los países: jamas se erigirá en censor de su menor ó mayor bondad: se cree por lo tanto con derecho á exigir se le guarden iguales consideraciones.

Estos son los principios que conviene manifestar

FOLLETIN.

LOS MISTERIOS DE PARIS. (1)

PARTE PRIMERA. — CAPITULO SEGUNDO.

La Hostalera. (1)

La hosteria ó figon del Conejo-blanco está situada en medio de la calle de Eves. Esta taberna ocupa el piso bajo de una gran casa cuya fachada se compone de dos ventanas de esas que se llaman *la guillotina*; ventanas de pajar por otro nombre.

Encima de la puerta de un oscuro y abovedado portal hay una linterna, en cuyos vidrios sucios y rotos, medio se leen estas palabras: *Aquí se guisa de comer y se da hospedaje de noche.*

El Terrible, la Guillabara y el desconocido entraron en la taberna.

Era ésta una estensa sala de techo artesonado cubierto de bollen, y cruzado por unas vigas tortuosas y negras, en las que se habia depositado todo el humo sofocante y denso desprendido en mas de cien años de un inundo barreno, lleno de lumbre que, colocado á la puerta de esta asquerosa vivienda, derrite la

grasa de las viandas que se elaboran en él. No menos negro que el cielo de este aposento está el candil que trabajosamente ilumina las paredes llenas de contornos informes y de refranes extraños, trazados unos y otros por líneas de blanco; tal están de negros los lienzos de masonería. Todas las señales mas ó menos concluidas que existen en aquella vivienda, revelan un acontecimiento notable; una época sangrienta las mas. Dos rayas apenas cruzadas fueron tal vez el juramento de un asesinato; «por estas», serian las palabras que se pronunciaban al hundir la navaja en la pared, precursoras ciertas de una puñalada.

El pavimento empedrado y mas cenagoso aun que el de la calle era desigual y lleno de hendiduras que formaban otros tantos depósitos de agua; gracias á las claraboyas extraordinarias del techo. Una copa de barro, en la que se quemaba una gran cantidad de paja, se veia al pie del mostrador situado á la derecha de la puerta; y debajo del candil que alumbraba el aposento.

A cada lado del salón habia seis mesas, si pueden llamarse tales unos tabloncillos clavados por un extremo en la pared, y sostenidos del otro en unos palos tortuosos, pero gruesos, como destinados á resistir las fuertes puñaladas que acompañan en general los juramentos de los parroquianos. En el fondo habia una puerta ó mas bien una boca negra especie de entrada que conducia á la cocina, y á la izquierda del mostrador otra de igual clase, por donde se entraba á los dormitorios, en los cuales pasaba la noche todo el que lo pretendia así, retribuyendo con diez *mais* (maravedís) á la tabernera, de quien diremos cua-

tro palabras, haciendo lo mismo con sus huéspedes.

Esta muger se llamaba tia Quica, y su cuádruple profesion consistia en alojar de noche, en despachar vino á los que asistiesen á su taberna, vestir á las criaturas infelices que pululan en cueros por esas calles, y últimamente prestar dinero al 20 por 100 mensual, ó como ellos dicen á peseta por duro; rédito religioso que, unido á la desaparicion de los objetos que dejan en fianza, hacen infeliz á cualquiera que lo necesita.

Cuarenta años poco mas ó menos tiene la Quica; es alta, robusta y corpulenta; color subido y algo dotada de barba negra. Su voz rónica y varonil, sus brazos gruesos y sus manos anchas y largas anuncian una fuerza nada común; su cabeza cubierta por un pañuelo encarnado y azul; una banda ó manteleta de piel de conejo cruza su pecho, anudándose después en la espalda; su vestido de lana verde, pero corto, descubre de vez en cuando los borceguies chamuscados de continuo por el brasero que está debajo del mostrador; y por conclusion diremos que su cutis es cobrizo é inflamado por el abuso de las bebidas fuertes.

El mostrador está emplomado y guarnecido de unas barras de hierro, con varias medidas de estado sobre él; á la derecha de la Hostalera, y en la pared, hay unas tablas que sostienen varios frascos de diferentes colores, y cuyos letreros dicen: *perfecto amor, rosa del puerto, nayó y canela* etc.

Ultimamente, un gato negro y grande como un carnero, estaba al lado de la Quica; sus ojos brillantes y rasgados parecian los del demonio, presidente nato de esta caverna.

(1) Véanse los números 4 y 5.

(2) Tabernera, ó dueña de un bodegón.

en ocasiones oportunas; estas las máximas que debe V. tener presentes en los negocios que ocurrieren. Una advertencia me resta, advertencia superflua si se considera el carácter é ilustracion de V., pero harto importante para que deje de inculcarse con frecuencia á los dependientes del ministerio de mi cargo.

Si en todos tiempos es un deber del funcionario público servir con eficacia y lealtad, esta obligacion se aumenta en circunstancias especiales. Las de España requieren un celo completo de parte de sus representantes, una adhesión sin límites á sus intereses, un amor ciego á sus instituciones. El que no posea estas dotes, el que no respete como su mayor timbre la calidad de español y defienda con toda fe el orden político del reino, sus obras serán menudas, vanos y sin provecho sus oficios. Un sentimiento de delicadeza, la voz de su conciencia misma debe conducirle entonces á abandonar un puesto que no puede llenar dignamente. Este pas le honrará, escusándose uno que, aun que inevitable, me sería sensible.

Dichosamente tengo esperanzas muy fundadas de que el pundonor y constante lealtad de los individuos del ministerio de Estado no dejará que apetezca en el servicio público, y en la cooperación que necesito para responder dignamente á la confianza de S. A. el Rejente del Reino. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de junio de 1842.—El conde de Almodovar.

S. A. el Rejente del Reino, deseando que se lleve á efecto la composicion del tercer dique del arsenal de la Carraca, se ha servido resolver que la junta de Almirantazgo, con presencia de los datos y noticias que tenga, y de lo que crea conveniente adquirir, proponga el medio que considere mas fácil, pronto y económico para que se efectúe la espresada composicion.

Con fecha 5 de este mes ha concedido S. A. el Rejente del Reino á don Pascual Madoz los honores de ministro togado del tribunal mayor de Cuentas, en atencion á sus méritos y circunstancias y á los servicios que ha prestado en el desempeño de la asessoria de la superintendencia general de Hacienda que ha tenido á su cargo, y de que se ha desistido para atender á las empresas literarias de utilidad pública á que está dedicado.

BOLETIN ESTRANJERO.

ALEMANIA.

HAMBURGO 12 de junio. Todavía palpita el fuego en diversos puntos bajo las cenizas y escombros que cubren los lugares abrasados por el terrible incendio del 5 de mayo. Todavía de cuando en cuando se desprenden densas nubes de humo y algunas llamadas de dos metros de altura.

El rey de Prusia ha abierto una suscripcion en sus estados á favor de las víctimas del incendio.

La sociedad de seguros nombrada por el senado acaba de publicar la lista de los donativos recibidos y ascienden á 5.000.000 marcos del banco (mas de 14 millones de reales.)

(Sic.)

INGLATERRA.

LONDRES 28 de junio. Juan Francis y Tomas Cooper han recibido ayer notificacion de su sentencia señalada para el 4 de julio. Tomas Cooper en el momento de oír la sentencia dijo: «Espero en el silen-

Pero un contraste sorprendente y extraño era el que hacian estos muebles con una figurita pequeña que se hallaba en medio de aquel recinto y entronizada sobre las botellas; era una imagen de la virgen, no menos negra que los demas objetos que allí habia. Llena de escapularios, medallas y cruces, enfrente de la cual estaba la muestra del reloj clavada en la pared. Dos hombres de gesto avinagrado, de barba erizada y de andrajosos vestidos, sin hacer caso del vino que tenían sobre la mesa, hablaban á media voz y con señales de inquietud.

El uno de ellos, particularmente, muy pálido y casi lívido, descansaba muchas veces sobre sus cejas un gorro griego que llevaba á la cabeza: tenia mucho cuidado en ocultar su mano izquierda, sacándola únicamente para beber.

Algo distante de esta pareja estaba un jóven de diez y seis años escasos, macilento, de mirada profunda y triste; sus cabellos negros y largos flotaban en derredor de su cuello: este jóven, tipo exacto del vicio precoz, fumaba una pipa blanca. Vuelto de espaldas á la pared, con las manos en los bolsillos de su blusa, y las piernas estendidas sobre el banco, no quitaba la pipa de la boca sino para intercalar un trago á la caña de aguardiente que tenia delante de sí.

Las demas personas de la hosteria no presentaban interés ninguno; hombres y mugeres eran por lo general cabezas estúpidas, de aspecto sombrío ó licencioso.

Así se encontraba el Conejo-blanco cuando entró en el nuestro triunvirato. Los papeles que representan estos tres personajes son de mucha importan-

cia la muerte: he disparado dos pistolas sobre los agentes de policia, y nadie se ocupa de mí: si hubiera dirigido mis tiros á una reina seria muy diferente.

IDEM. En Glasgow 20.000 personas viven de la caja de los pobres y los jornales se disminuyen cada vez mas. Lo mismo sucede en Dundee. En Accrington (condado de Lancaster) de 20.000 obreros 100 apenas están empleados. Muchas personas han pasado dias enteros sin otro alimento que ortigas cocidas con un poco de harina.

En Marsden de 5000 habitantes, 200 gimen en la mas espantosa miseria; y el resto llegará bien pronto al mismo trance. En Wigan familias enteras pasan el dia acostadas; porque el hambre es mas tolerable en esta posicion horizontal. En Prescott 200 propietarios de casas no han podido pagar estos dias la contribucion de los pobres.

La publicacion del decreto sobre aumento de derechos á los hilos ingleses en Francia vendrá á acrecer esta miseria. Ya los fondos se han resentido de esta medida, que enérgicamente censura la prensa inglesa.

(Sun.)

FRANCIA.

PARIS 30 de junio. Las noticias que llegan de todas partes nos manifiestan que el espíritu público está bien distante de mostrarse indiferente y apático como quieren hacerlo creer los periódicos ministeriales. En todos los departamentos se preparan con actividad para la lucha electoral, y esperamos que los esfuerzos que se hacen en la mayor parte de los distritos sean coronados con éxito feliz. Da un especial carácter á estas nuevas elecciones, la generalidad que las anteriores reuniones no habia ofrecido aun, porque todos los partidos se han resuelto á tomar parte en la lucha; todas las opiniones están en movimiento: ninguna quiere esconderse á las reconvencciones por haber faltado á la grave y solemne llamada que en estos momentos se les hace. La situacion de la Francia es tal que los electores que en las actuales circunstancias no cumplieren su deber merecerian las mas justas acusaciones de sus conciudadanos, á quienes la ley no concede el derecho de votar.

(Commerce.)

IDEM. El duque de Orleans llegó el 25 á Metz; hizo su entrada á caballo acompañado de las autoridades militar y política y de un numeroso estado mayor.

Se habla mucho de un gran cambio en el cuerpo diplomático. Muchos de nuestros enviados en las cortes extranjeras serán separados, ó por lo menos removidos á otros puntos.

BOLETIN NACIONAL.

VALENCIA.

VALENCIA 3 de julio. Estos dias ha corrido la voz de que el feroz y sanguinario Morret se habia fugado de las cárceles de Liria. Alarmados con esta noticia, hemos procurado indagar su verdad ó falsedad; y de los datos adquiridos resulta que es enteramente falsa. Pero no podemos menos de espresar nuestra estrañeza, ya que se presenta ocasion para ello, por la lentitud con que se sigue la causa contra aquel monstruo, cuyos horribles crímenes aun se recuerdan con espanto en toda esta provincia. Si el delito fue público ¿por qué no se le castiga? No quisiéramos decir nada contra los jueces de primera instancia; pero es imposible callar, cuando presenciemos un hecho de esta naturaleza. Sin embargo, espera-

cia, y es preciso que nuestros lectores conozcan bien sus figuras, bastante espresivas por cierto.

El Terrible, es un hombre alto y de formas atléticas, cabellos rubios que casi pudieran tenerse por blanquecinos, sus cejas son pobladas y enormes y sus mejillas de un rojo fuente.

La miseria, la agitacion y los trabajos del presidio han teñido su rostro de un color sombrío, verdinegro, por decirlo así, exclusivo de los presidiarios.

Apesar de su mote de asesino, sus acciones son mas bien hijas de una audacia brutal que de la ferocidad; pero la parte superior de su cráneo, notablemente desenvuelta, anuncia la predominancia de los apetitos sanguinarios y carnívoros.

Su traje es una blusa azul y un pantalon ancho, cuyo color no se sabe por el mucho lodo que le cubre.

Las acciones de la Guillabaora presentan una anomalía bien estraña, ofreciendo un tipo angelical y cándido, de esos cuya idealidad se conserva en medio de la depravacion y el crimen, como si estos fuesen impotentes para destruir el sello de virtud que pone el Señor en la frente de sus criaturas privilegiadas.

Diez y seis años y medio tenia la Guillabaora. Una frente pura y blanca coronaba su rostro de un óvalo perfecto, y una franja ligera y dorada cubria parte de sus hermosos ojos azules, con unas finisimas pestañas. La sonrisa apacible de la primera edad, brillaba en sus redondas y rosadas mejillas. Su boca pequeña y purpurina, su nariz fina y derecha, y su barba de gracioso hoyuelo, eran de una suavidad encantadora de líneas. Partidos en dos hermosos y abandonados grupos, marchaban sus cabellos por detras

mos que la audiencia del territorio aprovechará la anterior invitacion, y recordará al juez de Liria la actividad en el cumplimiento de su cargo.

(Tribuna.)

IDEM 4. Dice la Hoja volante: «Nunca mas que ahora se ha oido á la mayoría de la prensa periódica levantar la voz contra los abusos de algunos gefes políticos; bien que nunca hemos sido regidos por un gobierno mas inmoral que el que mereció un voto de censura de la mayoría de la representacion nacional. Entre los gefes políticos dignos agentes de tal ministerio cuéntase el de la provincia de Alicante don Andrés Visado. En uno de nuestros números anteriores han visto nuestros lectores la multa impuesta por dicha autoridad á los alcaldes, electores y secretario de ayuntamiento por no haberse arreglado en la eleccion á la ley sobre parentescos, y que para hacer efectiva esta multa se mandó un comisionado con la dieta de 30 rs. Este abuso de autoridad no era aun bastante.

El día 1.º de este mes á las seis de la mañana entró en Concentaina el señor Visado escoltado por 200 hombres de provinciales y de la compañía franca de la provincia á las órdenes de don Gerónimo Seneca, y cual si tomase por asalto una plaza enemiga, mandó calar bayoneta á la vanguardia, suspendió de sus empleos á los alcaldes primero y segundo, y mandó publicar bando para que el domingo inmediato se reunieran los electores en la casa capitular para nombrar alcaldes, y exigiéndole el alcalde primero copia del acuerdo de la diputacion provincial, contestó que no habia mas diputacion que él. Este es el último hecho del señor Visado, hecho que no necesita comentarios.»

MADRID 7 DE JULIO.

Si los fastos parlamentarios y políticos de nuestro tiempo no encerrasen doctas y frecuentes lecciones de los perjuicios que la impremeditacion, el irreflexivo odio á lo pasado y la ciega aversion á todo lo hecho por nuestros adversarios políticos de todo color ocasionan á la marcha administrativa, presentando feos ejemplos de inconsecuencia y abriendo anchas brechas en la moralidad pública, las suministraría la época actual, en que divorciados, cual nunca, el Gobierno, la imprenta y la representacion nacional, en cuanto es posible tal divorcio coexistiendo esos tres poderes, cada cual hostiliza por su parte y ataca dentro de la esfera de su accion, pero para reducir la del otro. Los diputados, inducidos unos por la hostilidad al Gobierno y otros por espíritu de economía mal entendida, acometen á la administracion; declaran, en su conciencia, á ciertas instituciones y empleados fuera de la ley; proclaman y condenan su superabundancia; y representantes hay de la nacion que si les cometieran la reforma de esos empleados, estamos seguros de que nunca harian alto de que todos les pareciera sobrantes.

Sin ir á buscar mas lejos ni en mas apartada fecha ejemplos de esta verdad, las sesiones de los últimos dias de la semana pasada ofrecen uno bien notable. La comision de presupuestos creyó conveniente proponer la estincion de la

de la oreja, hasta perderse en los pliegues del pañuelo que la robaba bruscamente los elegantes contornos de su cuello.

Su traje consistia en un vestido de alepín negro muy largo, y un chal ordinario con franjas verdes, que modulándose á las bellas formas de la espalda y pecho, ocultaba sus extremos en los pliegues del vestido que partian desde su esbelta cintura hasta el pavimento.

La voz encantadora de esta hermosura habia entusiasmado á su desconocido defensor. Efectivamente; esta voz dulce, vibrante, armoniosa, tenia una atraccion tan irresistible, que la torba de asesinos y de mugeres perdidas; en medio de las cuales vivia esta jóven, la suplicaban continuamente que cantase, y por eso la llamaban *Guillabaora* (la que canta).

Pero era conocida tambien bajo otro nombre, debida seguramente á la candidez virginal de su vida.

La llamaban *Flor Celeste*, palabras que en cald significan *La Virgen*. Cosa bien estraña por cierto que en un vocabulario infame donde las palabras que determinan el robo y el asesinato sean mas horribles y mas repugnantes que las mismas cosas que significan.

Dulce y cándida es la poesia de esta metáfora piadosa! *Flor Celestial!* Los inventores de este inmundado lenguaje se han elevado á una poesia santa y sublime! Han añadido un encanto mas al casto pesimismo que querian representar. Esto demuestra que ciertos principios de moralidad y religion, innatos por decirlo así, brillan en las almas mas hediondas y corrompidas. Los baidoleros ofrecen muchos contrastes de este género.

junta suprema de Sanidad, al someter á las Cortes su dictámen sobre este asunto: sin duda consideró innecesaria su existencia; pero mas entendida la mayoría del Congreso, desechó el dictámen, adhiriéndose al voto particular del señor Otero. La breve discusion á que dió este lugar patentizó que la comision no tenia motivo alguno fundado en qué apoyar su parecer, y que los señores Collantes, Rodriguez y Pita, que fueron sus mantenedores, desconocen la institucion de que hablamos, sus atribuciones é importancia, y hasta los medios de reemplazarla en beneficio público.

Careciendo los dos primeros diputados de razones sólidas, recurrieron al ridículo y al sarcasmo, como medios de abonar su mala causa; ridículo y sarcasmo que pudiera, cuando mas, alcanzar á las personas que accidentalmente componen la junta; pero que de ninguna manera conseguiria herir á tan benéfico y tan esencial establecimiento.

Desgraciados fueron ademas tan ajenos y misereros argumentos, que refutó completamente el señor Montesinos: no eran empero de estrañar en quien de tan peregrino modo raciocinaba, que al decir por una parte que los vocales no perciben sueldo, proclamaba por otra que el lujo que ostentan era un insulto á la miseria pública. Triste es decirlo; pero los no justificados ataques á la junta y las cordiales indiscreciones de algunos diputados nos hacen entrever el verdadero origen de esa hostilidad, el propósito ulterior de esa pretendida reforma; y en verdad (deseáramos engañarnos) que ofrece todos los visos de una poco decorosa intriga, de la que no quisiéramos que algunos hubiesen sido quizá inocentes instrumentos.

Mucho derecho tenemos á estrañar del señor Pita, hombre á quien reputamos de gobierno, las raras causas que alegó para motivar su opinion. Pedir que se suprimiera la junta, como resto del antiguo réjimen absoluto, cuando nada tiene que ver con el orden político, cuando es un resorte de administracion nacional, ajeno de todo partido, es cosa que no esperábamos de un hombre dos veces ministro. Alegar que obra por sí y con absoluta independencia del Gobierno es una inesactitud que no debía padecer el antiguo jefe de la Gobernacion, que conservó esa misma junta que en el dia ataca con tal denuedo. No hay tal corporacion omnimoda que todo lo hace por sí en uso de su soberania, como se ha supuesto. Marcadas estan su esfera de accion y sus atribuciones en un reglamento aprobado por el Gobierno: son por lo general consultivas y directivas; mas si en algun caso de absoluta necesidad se le permite tomar por sí alguna medida, es con la precisa obligacion de sujetarla inmediatamente á la aprobacion del Gobierno.

Esta institucion tiene mucha mas importancia de la que generalmente se cree, y aun de la que muchos entendidos presumen. Deben componerla hombres consumados y encanecidos en todas las carreras de la administracion, como quiera que para cumplir su obligacion, que es velar por la salud pública, han de hacer que las medidas que al efecto se dictan no perjudiquen al derecho internacional, al comercio, á la navegacion y á la hacienda. Y si lo útil y necesario de este ramo administrativo necesitara argumentos de autoridad, bastaria decir que este consejo, conservado en todas las naciones de la culta Europa, se ha extendido hasta en las menos civilizadas de Asia y Africa. Dedúcese de aqui que no puede sustituirse por una seccion del ministerio, tanto porque no conocemos hombre alguno, por entendido que sea, que reúna todos los conocimientos precisos para aconsejar al Gobierno en todos los casos posibles, como porque no debe arrostrar un hombre solo la inmensa responsabilidad de dirigir el resguardo sanitario y la higiene pública interior. Tampoco podria formar los proyectos reglamentarios que para estos ramos (hemos oido decir) está formando la junta para someterlos en breve á la aprobacion de las Cortes. Este género de trabajos escende por lo comun á las fuerzas de un individuo solo, y no tenemos, por desdicha, tanta copia de sujetos universales.

No desoigamos la voz de la experiencia; no cerremos los ojos á la luz que nos alumbrá: al tratar de hacer reformas oigamos lo que nos dice

la razon y no el partido: abarquemos de una ojeada el conjunto y resultado de la revolucion, y preguntémosnos si todo lo hecho; si todas las reformas practicadas, merecen ahora nuestro asentimiento; en una palabra, si no habria ninguna que nos pesase y que quisiéramos anular. Si así nos lo dicen nuestra conciencia y nuestro patriotismo, seamos circunspectos en las innovaciones, y progresistas siempre, pero con justicia, con conocimiento, con utilidad pública.

La idea de formar una guardia caminera rural ó gendarmeria, como quiera llamarse, no solo es conveniente, sino de todo punto indispensable, si en España ha de llegar el dia en que los caminos ofrezcan la debida seguridad á los transeúntes, á las mercaderias y á cualesquiera propiedad procedente del tráfico interior y exterior. Todo el tiempo que se pierda sin trabajar el proyecto irroga perjuicios de gran consideracion, y ademas redundará en descrédito del pais no menos que en el de sus instituciones, porque el espectáculo que una nacion presenta al resto del mundo civilizado cuando no se puede viajar por ella sin riesgo de verse despojados los transeúntes á cada momento, es una prueba evidente de su atraso en la administracion pública. Nosotros hemos dicho otra vez que existen muchos elementos en España para establecer á poca costa esta saludable institucion, aun cuando se hiciera subir la fuerza á 10 ó 12 mil hombres.

En varias provincias del reino se encuentran partidas organizadas bajo diferentes denominaciones, cuyo objeto es la persecucion de malhechores, pagadas de los fondos particulares de aquellas, pero sin enlace ni uniformidad, dependiendo de las autoridades locales, que mas de una vez las emplea en asuntos ajenos de su principal objeto; de manera que lejos de llenar las miras de quien planteó la fuerza para seguridad del ciudadano, cuyos negocios le hacen salir de su casa, se encuentra defraudado en sus esperanzas y ademas recargado con la parte alicuota que le corresponde para sostenerla.

Entre los muchos y gloriosos legados que el genio enérgico y esclarecido de Napoleon dejó á la Francia, fue uno el establecimiento de la gendarmeria. Desde entouces data la seguridad admirable con que se viaja por aquel reino así de noche como de dia; y ya que entre nosotros se remedan no pocas cosas de las que allí estan en voga dando pésimos resultados, á lo menos admitamos una que á todas luces es conveniente, aplicando los medios necesarios para que produzca los bienes positivos que en aquella nacion se tocan. Veamos al fin una buena imitacion, y digan los estraños que la España ha entrado de lleno en el camino del orden y de las mejoras sociales. ¡Cuanto mas vale quitar á los hombres la facilidad de entregarse al crimen que despues de cometido enviarlos á presidio ó al cadalso!

Ciertamente no veriamos las plazas de pueblos grandes y chicos, ni las tabernas ni otros lugares donde suele engendrarse el vicio, plagados constantemente de holgazanes acechando la ocasion de lanzarse sobre la propiedad ajena, causando el espanto y la ruina de las pacíficas familias.

Para plantear una fuerza protectora como la mencionada solo se necesita ánimo resuelto y quererlo hacer. No debe arredrar su coste; porque en comparacion de la utilidad es insignificante; y en otras cosas se vá el dinero público sin que produzca provecho alguno general.

La abundancia de materiales no nos ha permitido hasta hoy apuntar una especie que habiamos oido vagamente, y que describiamos en verdad que resultase cierta, por el provecho que de ella habia de redundar al público. Atudimos á un proyecto para estender y perfeccionar el giro de cantidades pequeñas que ahora hacen las administraciones de correos.

Dos periódicos de la capital hablan ya de ese hecho, como cierto, y nos congratulamos por ello; puesto que esas noticias que, aunque vagas, habian llegado á nosotros, eran ventajosas

al espresado pensamiento. Procuraremos adquirir algunos detalles para ponerlos en conocimiento de nuestros lectores.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 6 del julio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GÓMEZ BECERRA.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasó á la comision de actas una comunicacion del señor ministro de Estado sobre concesion de la gran cruz de Carlos III á don Francisco Ferráz.

Se dió cuenta del expediente con que el Congreso de Diputados remite los presupuestos de gastos é ingresos para el año de 1842, y se acordó que la comision á que han de pasar se componga de 9 individuos.

El señor GUTIERREZ SOLANA comunica que un suceso criminal y harto notorio le impide concurrir hoy á la sesion. Enterado.

Tambien se dispuso pasase á la misma comision el proyecto de ley dirigido por el otro cuerpo sobre autorizar al gobierno para el cobro de las contribuciones del corriente año con arreglo á los presupuestos votados para el mismo.

Se acordó se imprimiera y repartiera un proyecto de ley sobre fijar la fuerza permanente del ejército y un dictámen de la comision mista sobre el proyecto de arbitrios para el armamento y equipo de la milicia nacional.

Entrando en el orden del dia, se indicaron varios dictámenes de la comision de peticiones, y sin discusion fue aprobado el de la misma en que proponia pasase á la especial, encargada de informar acerca del proyecto de canalizacion del Júcar, la instancia del ayuntamiento de Valencia en la que pedia se desechase.

Igualmente fue aprobado, despues de una ligera observacion del señor Ondovilla á que contestaron los señores Gomez, Muguira é Iribarren, el relativo á la peticion de don Francisco y doña Francisca Goiti, vecinos de Granollers, en la que pedia se acordase una medida por la que se declare que todo despojo de bienes hecho despues de publicarse la ley de 1820 es nulo y de ningun valor. La comision opinó debia pasar á una especial para que dé su dictámen.

Leido el relativo á concesion de pension de 1,500 reales á los padres del alférez de navio don Manuel Ondaza, muerto en servicio de la patria en la costa de Cantabria, se procedió á la votacion y fue aprobado.

El señor ERAS rogó al señor ministro de Marina se sirviese presentar un proyecto relativo á concesion de pension á la familia de un oficial tambien de artilleria de marina muerto en la accion de Yesa, el cual fue presentado por el gobierno anterior y retirado por la comision para reformarle con arreglo á las ideas que habian dominado en la discusion.

El señor ministro de MARINA contestó manifestando que la causa de haberse retrasado la presentacion de dicho proyecto fue porque no se evacuaron los informes tan pronto como eran de desear, y que tan luego como le fuese posible lo presentaria á la deliberacion del Senado.

En seguida se leyó un dictámen de comision sobre el proyecto de ley relativo á la declaracion de beneméritos de la patria en grado heroico y eminente á los que en 1850 intentaron reconquistar la libertad á las órdenes del general Mina y otros á que se refieren y propone que el Senado deseché el proyecto venido del Congreso. Ningun señor senador pidió la palabra y puesto á votacion el dictámen fue aprobado.

Se leyeron y se anunció que se imprimirían un dictámen de la comision de actas y otro sobre el proyecto para el reemplazo de 25,000 hombres.

El señor PRESIDENTE: No habiendo número suficiente para las votaciones definitivas que estaban anunciadas, se harán en otra sesion; para lo cual se avisará á domicilio, porque tampoco hay asunto de que pueda ocuparse el Senado. Cíerrase la sesion. Erán las dos.

CONGRESO.

Concluye la sesion de ayer.

El señor Gonzalez (don Antonio), continuando su discurso, se espresa así:

Ademas, el gobierno tenia obligacion de proveer las necesidades de la nacion, y necesitando efectos de primera necesidad era su deber buscarlos en el extranjero. Así verá el señor Sanchez Silva que la política del gobierno fue franca y liberal. Que sus principios son los proclamados por el derecho internacional de las naciones, y fundados en el conocimiento que tiene de los intereses del pais.

Pero pregunta su señoria: «El gobierno español ha admitido alguna proposicion para un tratado de comercio?» Deseaba que se presentara esta cuestion, porque deseaba contestar con palabras categóricas.

Yo digo que no; que no se ha hecho ninguna, y que siempre que se ha hablado privadamente de esto se ha tocado con la ley de aranceles y el proyecto de algodones, que yo mas que nadie he deseado que se presentara al Congreso, pero que por muchos obstáculos no ha dependido esto de mi voluntad.

Yo, señores, soy adicto á la libertad de comercio; pero no de una manera ciega. Yo quiero que se protejan todas las industrias en España, y estoy bien seguro que con el derecho protector que el gobierno habia concebido se hubieran satisfecho todos los intereses.

Creo pues haber contestado á los puntos que ha tocado el señor preopinante.

El señor SANCHEZ SILVA, rectificando, dijo que segun lo manifestado por el señor ministro de Estado, se habian presentado proposiciones de la Gran Bretaña. Se suspendió esta discusion mientras juró el señor Estrada.

El señor GONZALEZ: Desearia que el señor ministro de Estado dijera si es cierto que se ha hecho por Inglaterra alguna proposicion.

El señor conde de ALMODOVAR (ministro de Estado): Creo haber dicho que el gobierno no tenia noticia de ninguna.

El señor SANCHEZ SILVA dijo que extrañaba mucho que habiéndose dicho que de varios puntos se habian tenido proposiciones de comercio dijera que no se habia hecho la menor indicacion por parte de la Inglaterra, esperando que se aclarará este punto.

El señor conde de ALMODOVAR (ministro de Estado) manifestó haber espuesto que habia habido proposiciones hechas por varias potencias ó estados á la nacion española, asegurando que no habia llegado ninguna á su noticia del gobierno inglés.

El señor SANCHEZ SILVA dijo al señor Gonzalez que bien sabia que á un representante de la nacion se le habia encargado informar sobre las bases de dicho tratado.

El señor GONZALEZ contestó que le habian engañado al señor Sanchez Silva: que tambien tenia noticia de semejantes trabajos, que no tenian ninguna mision del gobierno.

El señor SANCHEZ SILVA insistió en que habia habido trabajos sobre el particular, lo cual ponía á cubierto su buena fé.

El señor MADON empezó manifestando que la cuestion que en aquellos momentos se agitaba no era otra que la de algodones, viviendo despues de esta la de comercio, y que ningun ministro español podria entrar en tratados con la Inglaterra, mientras cuestion tan capital y de tanto interés no se resolviera con el mayor detenimiento y solemnidad, pues era de todo punto imposible: ni aun imaginarse podia, el que se opusiera realizar un tratado basado sobre algodones sin haberse discutido esta ley.

Concluyó manifestando que tenia una grande satisfaccion, como la tenia Cataluña y toda la nacion, porque se aproximaba la resolucion de cuestion tan importante; veia desaparecer aquel espíritu de intolerancia que en un principio habia, y al cual quizá habria contribuido por su parte como el que mas.

El señor LUJAN cede la palabra á

El señor ARGUELLES: Señores, la interpelacion del señor Sanchez Silva no es una cosa precisa; es una cuestion en la cual se puede entrar y salir sin temerarse á un punto fijo.

En materia como la presente, yo reclamo la independencia necesaria en el gobierno de S. M. para poder entrar en ella. Esto parecerá un poco duro; pero acaso no será así luego que yo me explique.

Desde el año de 14 no he conocido esta independencia en el gobierno, porque esta es una cuestion de rivalidad en Europa, y en ella toman parte dos naciones, una que es muy amiga mia, porque apesar de que tengo grandes quejas de ella, la reconozco como la que se puso de nuestro lado en el año 8 y nos ha dado la independencia que aun estamos muy lejos de gozar.

El señor Madon nos ha dicho, y lo cumplirá, que está dispuesto á entrar en esta cuestion con templanza y moderacion.

Su señoría manifiesta que para entrar en cuestiones de esta naturaleza es preciso independencia en el gobierno, porque desde 1814 ningun gobierno nuestro ha tenido libertad é independencia bastantes para decidir tan grave asunto, pues hay en Europa una rivalidad entre dos naciones que jamás han cedido, y que la península española ha sido uno de los campos de Agramante donde han venido á parar estas cuestiones.

Su señoría continúa hablando sobre las causas que estimulan á dos naciones rivales en esta cuestion, y quiere que no sea el territorio español el teatro en que se disputen su rivalidad esas naciones, y concluye:

Yo me confieso amigo de los ingleses, porque les debo mucho cariño é intereses, hasta material. Yo creo que el gobierno que hubiese tenido la libertad necesaria hubiera zanjado esta dificultad que ahora se nos presenta, y tendríamos en este punto algodonero una transaccion decorosa y útil sin el disgusto de haber venido á renovar hoy una cuestion infructuosa, porque no puede resultar de ella mas que hablar. Esta cuestion, señores, luchará siempre con la rivalidad, no nuestra, sino de la Europa.

Yo espero que asunto tan interesante se resolverá con todo el lleno de luces posible, y que la comision llamará á su seno á las personas que juzgue mas entendidas, y que los señores diputados catalanes templen y tranquilicen á sus paisanos. He dicho.

Los señores Madon y Argüelles rectifican hechos. El señor CALATRAYA, (ministro de Hacienda): Debó manifestar al señor Sanchez Silva, en cuanto á la ley algodonerá, que el gobierno está dispuesto

á presentarla en la próxima legislatura cumpliendo con la ley de aranceles, y que la presentará con toda imparcialidad, libre de toda influencia y conforme á los buenos deseos de que el Congreso y el gobierno se encuentran animados.

El Congreso dió por terminado este asunto. El señor vice-presidente CABELLO señaló para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las cinco.

VARIEDADES.

Don Cayetano Cardero, jefe político de Badajoz, ha dado un manifiesto al público desmintiendo las noticias que sobre los actos de aquella autoridad le remitieron al *Peninsular* sus corresponsales de Estremadura.

En el citado documento se llaman diatribas y soeces chocarrerías á los escritos de aquel periódico; y despues que su autor se permite esas y otras expresiones, dice que no quiere rebatir palabra por palabra las torpes calumnias del *Peninsular*, porque seria degradarse entrando en contestacion con hombres tan despreciables.

El señor Cardero teme degradar su honor contestando á un escritor público; buen modo de justificarse, «hacer alarde de sus principios constitucionales», llamando despreciables y chocarreros á sus contrarios. Lastimoso es á la verdad que las primeras autoridades de las provincias desconozcan de ese modo la dignidad que deben á la nacion y á sus personas como funcionarios públicos.

Suicidio. En la mañana del 28 ocurrió en Málaga una lamentable desgracia. Una jóven de 14 años se precipitó desde un balcón del segundo piso de su casa al patio quedando muerta en el acto.

Tenemos el gusto de anunciar que la noticia de la muerte del célebre compositor don Mariano Martin ha sido enteramente falsa.

Apolo. La fragata paquete española de este nombre, se dará la vela del 20 al 25 del corriente para Puerto-Rico y la Habana: admite una parte de carga y pasajeros para ambos puntos.

Se despacha en Cadiz, plaza de la Candelaria, número 187, y en ésta, darán razon en la calle de Postas, número 8.

Se dice que la empresa del Circo, á propuesta del señor Carnicer, trata de hacer ejecutar nuevamente la Ipermestia, pero parece que se encuentran dificultades por parte del autor.

CORREO DE HOY.

La orden del gobierno francés aumentando los derechos á las telas de hilo, ha hecho mas triste el estado de miseria en que se hallan los distritos manufactureros de Londres. En la bolsa de Londres es donde mas se han sentido los efectos de esta medida; el precio de los consolidados ha disminuido considerablemente.

Los periódicos franceses son del 1.º de julio y siguen ocupándose con preferencia de las elecciones. La prensa de la oposicion denuncia diariamente multitud de medios de corrupcion, á cual mas horribles, empleados por el ministerio para triunfar en la gran lucha que tiene absorbidas todas las notabilidades diplomáticas de Paris.

En Bruselas se habian hecho muchas prisiones, de personas notables las mas, en la noche del 28.

La correspondencia del interior no tiene nada de particular, si se exceptua la siguiente noticia, cuya importancia conocerán bien nuestros lectores despues de las tropelías que diariamente ocurren en Cataluña:

Dice la *Tribuna* de Valencia, en suplemento que publicó el día 4:

«En este momento recibo parte oficial de haberse realizado la captura del cabecilla Felip en la mañana de ayer 2 en la casa de la Bola, encontrándole herido, como se sabia.—Van-Halen.»

CONGRESO.

Sesion de hoy.

Se abre á la una con la lectura del acta de la anterior sesion.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor MADON manifiesta al Congreso, por lo que pueda convenir, que renuncia los honores de ministro togado del tribunal mayor de Cuentas que acaba de concederle el gobierno.

Se procede al sorteo de los señores diputados que han de componer varias comisiones mistas.

El señor PRESIDENTE manifiesta que en el orden del día corresponde tratar del dictámen sobre el proyecto de reforma de aranceles, y pregunta al Congreso si no hallándose presente el gobierno se suspenderia esta discusion.

El señor SAGASTI dice que han hablado en este debate, cuando en el mes anterior tuvo principio, tres señores diputados y es preciso que se diga á la comision. Así que, respecto á que el gobierno no puede tardar en presentarse, debe continuar la discusion.

El señor SAENZ, como de la comision, explica los fundamentos del dictámen, las omisiones del gobierno, y las reglas que deben seguirse en este negocio. El fundamento que hay que sentar y el gran paso que hay que dar es traer los aranceles á un principio general, que es el que puede conducir á las reformas aconsejadas por la esperiencia, despreciando insinuaciones que no siempre son desinteresadas.

Se pide que se lea una real orden sobre importacion de ganados extranjeros.

Verificada esta lectura, responde á lo dicho por el señor Rodriguez (D. Faustino) aludiendo á S. S.

Por este orden continúa refutando todos los argumentos que se hicieron en contra del dictámen por el señor Rodriguez, Sanchez Silva y otros.

El señor SANCHEZ SILVA hace varias rectificaciones y encarga que se tenga presente que habiendo pedido el gobierno autorizacion para hacer ciertas reformas, la comision no se ha contentado solo con esto, sino que lo dá facultad de alterar toda la ley de aduanas S. S. dice que los diputados deben detenerse mucho en conceder esas amplias facultades, que los pueblos los han enviado para que impulsen las reformas, de modo que hagan el bien del país.

Se leen varios proyectos de ley sancionados por el Regente del reino, que quedan publicados como ley.

El señor SERRANO reclama que se ponga á discusion una proposicion que presentó el mismo, en union con otras relativa al arreglo de la dotacion del culto y clero en la provincia de Málaga.

Se lee esta proposicion, y el señor Serrano la apoya manifestando que la provincia de Málaga está tan recargada que la agricultura se encuentra en la mayor decadencia.

S. S. dice que en el mismo caso se encuentran otras provincias, y por consiguiente es urgente que el gobierno arregle provincialmente este desnivel; y al mismo tiempo respecto á la provincia de Málaga reclama que se cumpla con exactitud la ley de dotacion de los párrocos.

El señor ministro de HACIENDA asegura que los deseos del señor diputado quedarán satisfechos, porque el gobierno se ocupa en recoger todos los antecedentes y pondrá enmienda eficaz á todas esas irregularidades.

El señor SERRANO da las gracias al gobierno en nombre de la provincia y retira la proposicion.

En este estado nos retiramos de la tribuna.

Bolsa.

COTIZACION DE HOY.

TITULOS AL TRES POR CIENTO.

Se han hecho dos operaciones, valor de 4.200.000 reales á 21 7/8 por 100 á varias fechas.

TITULOS AL CINCO POR CIENTO.

Se han negociado 33 operaciones por un total de 14.400.000 rs. á 35 á varias fechas con los 11 cupones, y á 34 y 34 y 1/4 y 5/16 con 1 de prima.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 38.	Málaga 1 d.
Paris á 90 días 16 lbs. 6.	Santander par.
Alicante 3/4 daño.	Santiago 1 d.
Barcelona 1/4 d.	Sevilla 1/2 d.
Bilbao 1/2 bifi.	Teledo.
Burgos.	Valencia 1/2 d. dinero.
Cádiz 1/2 daño.	Valladolid.
Córdoba.	Zaragoza 1 d. dinero.
Coruña 1 daño.	Descuento de letras al
Granada 1 1/4 d.	6 p. al año.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy á las ocho y media de la noche en celebracion del día, se ejecutará el drama en cuatro actos, titulado *Primera parte del Zapatero y el Rey*, y terminará con baile nacional. El teatro estará iluminado.

CRUZ. Hoy jueves, *Un casamiento sin amor*, comedia en cinco actos. — Baile nacional.

CIRCO. Hoy á las ocho y media de la noche, se volverá á poner en escena la ópera seria *Lucrecia Borgia*.

Editor responsable, B. PEREZ.

IMPRENTA DE OMAÑA.